JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-7929 *Notificación de Auto en procedimiento ejecución 314/2009.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 314/2009 (DEM 314/09) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rubén Rivero González contra la empresa La Estela Cántabra de Seguridad, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada La Estela Cántabra de Seguridad, SL, en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 6.972,36 de principal, más 697,24 euros para intereses y otros 697,24 euros para costas, provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso directo de revisión, antes quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (art. 186 y 187 de la Ley de Procedimiento Laboral), y en concreto a los que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que al tiempo de interponerlo deberá acreditar haber ingresado en la cuenta del presente expediente abierta en Banesto con el número 2778000064031409, la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir.

Así, lo dispongo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Estela Cántabra de Seguridad, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salgo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de mayo de 2010.

La secretaria judicial,

Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2010/7929

CVE-2010-7929